

## PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2021

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

*“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”*

En este contexto, el propósito del plan es establecer la disponibilidad de personal con el cual deba contar la entidad en aras de cumplir a cabalidad con los objetivos Institucionales.

La planta de personal actual está conformada por 108 cargos en los niveles directivo, asesor, profesional Especializado, profesional Universitario, técnico Administrativo, Auxiliar Administrativo, así:

Denominación	Grado	Número de cargos	Total Nivel
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
Rectora	07	1	
Secretario General	05	1	
Vicerrectores	06	2	
Decanos	04	4	
Director Administrativo	03	2	
Jefes de Oficina	1	15	
Jefes de Oficina	2	4	
Asesores	1	6	<b>35</b>
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Profesional Especializado	2	9	
Profesional Universitario	1	22	<b>31</b>
<b>NIVEL TECNICO</b>			
Técnico Administrativo	1	11	
Técnico Administrativo	2	1	
Técnico Operativo	1	8	<b>19</b>
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
Secretaria Ejecutiva	03	1	
Auxiliares Administrativa	02	3	
Auxiliar Administrativo	01	19	<b>23</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>108</b>

Que mediante el Acuerdo N° 266 del 01 de septiembre de 2005, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, “*Por medio del cual se adopta el manual de funciones, requisitos, competencias, empleos y salarios para los servidores públicos de la Institución Universitaria de Envigado.*” se estableció la planta de cargos.

Que debido a que dicha planta de cargos ha crecido significativamente se realizaron las siguientes modificaciones a la planta inicial de cargos:

Acuerdo del Consejo Directivo 270 del 10 de octubre de 2005. Se modifica el acuerdo 266 de 2005. Se modifica la entrada en vigencia para los cargos de libre nombramiento y remoción.

Acuerdo del Consejo Directivo N° 334 de julio 13 de 2007. Por medio del cual se modifica el Acuerdo 266 de 2005, se suprimen unos cargos, se crean unos cargos y se nivelan otros.

Acuerdo del Consejo Directivo N° 444 de diciembre 21 de 2010. Por medio del cual se modifica el Acuerdo 266 de 2005, se crean unos cargos, se modifica uno y se nivela otro.

Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de febrero 24 de 2011. Por medio del cual se modifican dos cargos en la Institución Universitaria de Envigado. (Cargo jefe de oficina de Proyecto Universitarios y Jefe oficina Asesora Educación Tecnológica)

Acuerdo del Consejo Directivo N° 02 de marzo 1 de 2012. Por medio del cual se aprobó la creación de siete cargos.

Acuerdo del Consejo Directivo N° 009 de 31 de mayo de 2018. Por medio del cual se adopta la escala de grados salariales y los requisitos mínimos de formación y experiencia para la planta de cargos de la Institución Universitaria de Envigado.

Acuerdo del Consejo Directivo N° 004 de 28 de marzo de 2019. Por el cual se modifica la estructura administrativa y la planta de cargos de la Institución Universitaria de Envigado y se dictan otras disposiciones.

La institución posee 10 funcionarios de carrera administrativa de acuerdo a Convocatoria 001 de los 2005 y 37 docentes en carrera docente, los cuales han ingresado por convocatorias internas.


En el año 2018, se realizó ajustes en los manuales de funciones con resolución 000654 del 31 de agosto de 2018, el cual se modificaron al entrar en vigencia el Acuerdo del Consejo Directivo 004 de 2019 con la reestructuración administrativa, en el año 2020 se realizó con la resolución 000003 del 9 de enero de 2020, los nuevos manuales de funciones para los cargos que ingresaron en el mismo año, en los niveles Asesor, Profesional, Técnico Operativo y Asistencial.


A través de la CNCS se abrió Convocatoria 1040 Convocatoria Territorial 2019, concurso abierto de méritos para municipios, entidades descentralizadas y gobernaciones en el departamento de Antioquía y otros, en el cual la Institución participa con 50 vacantes, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Profesional	Profesional Especializado	222	2	6	6
	Profesional Universitario	219	1	15	15
Técnico	Técnico Administrativo	367	1	7	8
	Técnico Administrativo	367	2	1	1
	Técnico Operativo	314	1	2	3
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	1	2	17
<b>TOTAL</b>					<b>50</b>

Con la nueva reestructuración de la planta de personal administrativo se realizó actualización de la OPEC en la Comisión Nacional del Servicio Civil, quedando los siguientes cargos para próximas convocatorias:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Profesional	Profesional Especializado	222	2	2	2
	Profesional Universitario	219	1	4	4
Técnico	Técnico Administrativo	367	1	1	1
	Técnico Operativo	314	1	3	3
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	1	2	2
<b>TOTAL</b>					<b>12</b>

  
**Jenny Patricia Mejía Ayala**  
 Jefe Oficina Talento Humano ©

**Elaboró:** Jenny Patricia Mejía Ayala – Jefe Talento Humano  
 Firma 

**Revisó:** Rainiero Alexander González – Asesor Oficina Jurídica  
 Firma 